

39251

MEMORANDO N°29

A : Prof. Dra. Yilda Eloisa Agüero de Talavera. Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

De : Lic. María Ocampo de León. Directora Financiera Interina

Fecha : 15 de febrero de 2017.

Ref. : Presentar Informe Final de Misión.

Me dirijo a Usted a fin de presentar el informe final de misión de funcionarios del Rectorado del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 14 de febrero del año 2.017 :

- Oraidia Úbeda de Gamón
- Romina Castillo Esteche
- Mariano Duarte

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	830/2017
Fecha:	20/02/17 Hora: 13:29
Firma:	
Acter. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora General de Adm. y Finanzas Interina	819.410	
	Romina. A. Castillo Esteche	Jefa de Presupuesto Interina	3.662.803	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 02/2017	Fecha de la Resolución: 13/02/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones Varias al Ministerio de Hacienda - Direc. General del Presupuesto- Parlamento Nacional		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/02/2017	Hasta: 14/02/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentacion del Balance General Nota DGAF N° 30 -Mesa de Entrada N° 10439	Ministerio de Hacienda- DGCP		
	Presentacion del Balance General Mes de Enero Nota DGAF N° 55 -Mesa de Entrada N° 10424	Ministerio de Hacienda- DGCP		
	Presentacion de Solicitudes de Altas de Cuentas Mes de Enero Nota DGAF N° 62	Ministerio de Hacienda-DGT		
	Presentacion de las Notas DGAF N° 58- SIME 10178. Presentacion de las Notas DGAF N° 50- SIME 10182 Presentacion de las Notas DGAF N° 64- SIME 10174 Presentacion de las Notas DGAF N° 59- SIME 10172 Presentacion de las Notas DGAF N° 51- SIME 10171 Presentacion de las Notas DGAF N° 49- SIME 10168	MINISTERIO DE HACIENDA- Subsecretaria de Estado de Administracion Financiera- Ministro		
	Presentacion de las Notas DGAF N° 52,53,54,60, 61 y 64	Parlamento Nacional- Honorable Camara de Diputados		
	Departamento de Analisis para consulta y actualizacion del Plan Financiero para la Generacion del Plan Caja Correspondiente al mes de febrero.	Direccion General del Tesoro Publico - Dpto. de Analisis		
Aprobado por:				
Mg. Nelly Monges de Insfrán Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 002/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 013/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de febrero del corriente año, en compañía de la **Lic. Romina Castillo Esteche** y del **Sr. Mariano Duarte**, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda en las Direcciones Generales de Presupuesto y de Contabilidad Pública y en el Parlamento Nacional; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, a la **Lic. Romina Castillo Esteche** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 14 de febrero del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 450.000
2	Romina Antonia Castillo Esteche	3.662.803	Gs. 420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Romina Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Inga Hildegardo González Irala
Rector



Encarnación, 6 de febrero de 2017.-

Nota D.G. A.F. N° 30/2017

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. María Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 4.774, que reglamenta la Ley N° 5554/2016 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y son los siguientes:

1.- Informes contables.-

- 1.1 Balance Gral. Consolidado CRIBAL M6
- 1.2 Estado de Resultado Consolidado CRIBAL M7
- 1.3 Balance de Comprob. De Saldo y V. CRIBAL M3

2.- Inventario De Bienes de Uso.-

- 2.1 Rev. y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1. (por cuenta)
- 2.2 Rev. y Amortiz. De Activos Intangibles F.C.7.2. (por cuenta)
- 2.3 Inventario de Bienes de Uso Consolidado F.C.6 (por cuenta)
- 2.4 Inventario de Bienes de Uso F.C.3 (analítico)
- 2.5 Movimiento de Bienes de Uso F,C, 04
- 2.6 Consolidación de los Bienes de Uso F.C 05
- 2.7 Hoja de Costos de Inversión F.C 09

3.- Ejecución Presupuestaria.-

- 3.1 Ejecución Presup. De Ingr. CRIEJI08
- 3.2 Ejecución Presup de Gastos por Objeto CRLEJE04

4.- Nota a los Estados Contables.

5.- Conciliación bancaria.-

6.- Dictamen de Auditoría Interna.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



MLG/mol

Oráida Ubeda de Gamón
Lic. Oráida Ubeda de Gamón
Directora Gral. de Adm. y
Finanzas Interina



Hildegardo González
Ing. Hildegardo González
Rector

10.439

14 FEB. 2017

RECIBO

ENCARGADO: *D. Leopoldo E.* HORA



RECTORADO

Encarnación, 10 de febrero de 2017.-

Nota D.G.A.F. N° 55/2017

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. Maria Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 6.715 que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, correspondiente al mes de **enero 2017** y son los siguientes:

- 1.- Informes contables.-
- 2.- Inventario Mensual.-
- 3.- Ejecución Presupuestaria.-
- 4.- Conciliación bancaria.-

Al mismo tiempo solicitamos la constancia de cumplimiento correspondiente, al mes de enero.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Orlinda de Gamón
Lic. Orlinda Obeda de Gamón
Directora General Interina de
Administración y Finanzas



Hildegardo González I.
Ing. Hildegardo González I.
Rector de la U.N.I.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°	10421
FECHA:	14/02/17
Martín G.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivado
UNI

Encarnación, 13 de Febrero del 2017.-
Nota DGAF N°62 /2017

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:
LLAMOSAS DIAZ, OSCAR - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los PERMANENTES del UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA consignados en la solicitud N° 43057 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 160° del Decreto Reglamentario N° 6715/2017, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO
RECTOR
ORDENADOR DE GASTOS

Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectado/s.

Página: 1 / 3



DAISY PIÑANEZ
Dirección General del Tesoro Público

RFREMP01

Fecha: 13/02/2017
Hora: 11:04

SOLICITUD DE PEDIDOS DE CUENTAS AL BANCO

N° de Cédula	Apellidos, Nombres
1961692	VERA ALFONSO, ANASTACIA ANGELINA
729014	VILLALBA GOMEZ , SERAFINA HAIDEE


Lic. Cristian Maciel
Jefe de Unidad


Lic. Ester Chaparrador

Lic. María Soledad
Subdelegada General Interina
Administración y Finanzas




Lic. Hildegardo González Irala
Rector

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 58/2017

Señor

**Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay**

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, rubros para la creación de Tecnicaturas: Técnico Superior en Informática Empresarial y Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales en La Facultad de Ciencias y Tecnologías.

La Facultad dentro de su Plan de Expansión y a pedido de las autoridades locales de la Comunidad, pretende habilitar una Filial en la localidad de Capitán Meza, distrito del Departamento de Itapúa con las Carreras de TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, para lo cual requiere de Capital Humano tanto administrativo como docentes.

Los miembros de la Comunidad donarán el predio para el local, como así también el apoyo y las gestiones pertinentes referentes a la Construcción del Local a través de Donación de la Gobernación.

Por lo expuesto se apela a su buena predisposición en el sentido de dar curso favorable a la petición considerando el compromiso de apoyo económico de otras entidades como la Construcción y la Donación del predio que han asumido en la progresista comunidad de Capitán Meza.

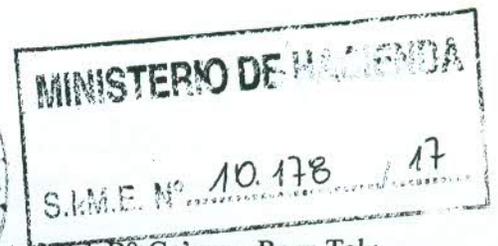
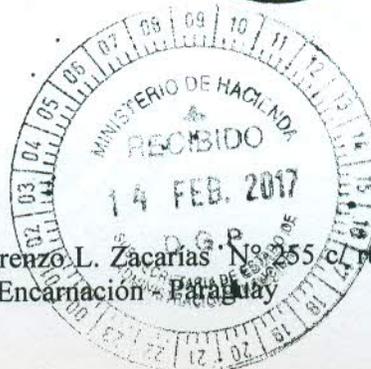
Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Hildegardo González
Oraida Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Ing. Hildegardo González
Rector



Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255 cl. ruta N° 1 B° Ca'aguy Rory Tel.:
071-206990-206991 - 207953 - Encarnación - Paraguay

Alta Medina



Encarnación, 09 de febrero de 2017
UNI DGAF N° 50/2017

Señor
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 232/2016 CON SIME N° 47.224/2016.

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los Requerimientos de la ANEAES, las Re categorizaciones salariales, que por muchos años no han sido contemplados, Escalafón docente, nuevos cargos docentes y técnicos como Aseguramiento de la Calidad, e inversiones en construcciones y equipamientos indispensables para la Re Acreditación de las carreras, estipulados en el Plan de Mejoras.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Atentamente.-



Oraida Ubeda de Gamón
Dr. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
y Finanzas interina



[Signature]
Prof. Ing. Eidegardo González
Rector



[Handwritten signature]

Encarnación, 09 de febrero de 2016

UNI DGAF N° 64/2017

Señor

Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales que han sido contemplados en la Ley 5789 del Presupuesto General de la Nación que fuera sancionada por el Parlamento Nacional, el cual no tuvo la promulgación correspondiente.**

Es importante señalar que los créditos presupuestarios solicitados, son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, atendiendo la Recategorización Salarial y Crecimiento vegetativo para las Facultades de Ingeniería y Ciencias y Tecnologías, como también Inversión Física en Construcciones y Equipamientos y las Becas para Estudiantes.

Se Anexa el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, sancionada por el poder Legislativo con la Ley N° 5789.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.-

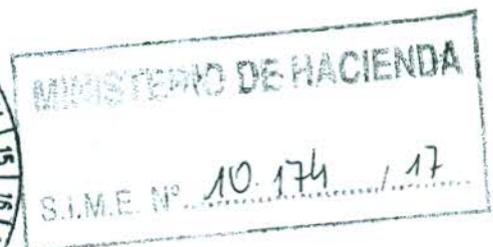
Atentamente.-



Lic. Orinda Ubeda de Gamón
Lic. Orinda Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



Alto Medina

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 59/2017

Señor
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, Los rubros necesarios para financiar un proyecto adjudicado por el CONACYT, denominado **“Disminución de compuesto orgánico COVS proveniente de fuente fija por medio de bio filtro”** que no fue incluido dentro del Anteproyecto presentado en el Ministerio de Hacienda.

Al agradecerle anticipadamente por su importante colaboración con la Universidad, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 51/2017

Señor
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos de Crecimiento Vegetativo, presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 231/2016 CON SIME N° 47.222/2016.

Los Créditos presupuestarios que nuestra institución ha solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto como Crecimiento Vegetativo corresponden a cargos docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, necesarios para continuar con las carreras ya existentes en los cursos inmediatos superiores y la creación de una cuarta sección en la Facultad de Ingeniería Civil y Electromecánica por la súper población de estudiantes que optan por las mismas.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

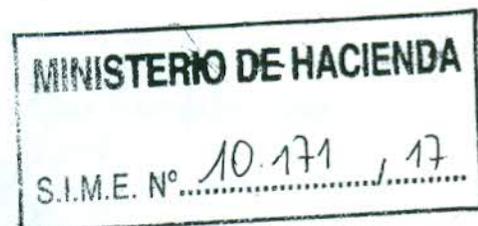
Atentamente.-



Oralda Ubeda de Gamón
Oralda Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Ing. Hildegardo González
Rector



Abdo Medina

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255 c/ ruta N° 1 B° Ca'aguy Rory Tel.:
071-206990-206991 - 207953 - Encarnación - Paraguay

Encarnación, 09 de febrero de 2016

UNI DGAF N° 49/2017

Señor
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales que han sido contemplados en la Ley 5789 del Presupuesto General de la Nación que fuera sancionada por el Parlamento Nacional, el cual no tuvo la promulgación correspondiente.**

Es importante señalar que los créditos presupuestarios solicitados, son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, atendiendo la Recategorización Salarial para docentes de la **Facultad de Medicina**, que por muchos años no han sido incrementados. Dentro de ésta Recategorización otorgada en el Parlamento, se efectuó una reingeniería presupuestaria utilizando cargos vacantes en recategorizaciones sin que ello represente un aumento en el total del Presupuesto. Así mismo se dispuso el cambio de Fuente de Financiamiento de Sueldos financiados con recursos propios. Además de la creación de cargos de Jefes de Residentes.

Se Anexa el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, sancionada por el poder Legislativo con la Ley N° 5789.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-



Oraida Uheda de Gamón
Oraida Uheda de Gamón
Directora General de Administración
y Finanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



Encarnación, 09 de febrero de 2016

UNI DGAF N° 52/2017

Señor
Ariel Oviedo, Diputado Nacional
Comisión Permanente
Congreso Nacional
Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
14	Febrero	2017
HORA: 11:06		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales que han sido contemplados en la Ley 5789 del Presupuesto General de la Nación que fuera sancionada por el Parlamento Nacional, el cual no tuvo la promulgación correspondiente.**

Es importante señalar que los créditos presupuestarios solicitados, son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, atendiendo la Recategorización Salarial para docentes de la **Facultad de Medicina**, que por muchos años no han sido incrementados. Dentro de ésta Recategorización otorgada en el Parlamento, se efectuó una reingeniería presupuestaria utilizando cargos vacantes en recategorizaciones sin que represente un aumento en el total del Presupuesto. Así mismo se dispuso el cambio de Fuente de Financiamiento de Sueldos financiados con recursos propios. Además de la creación de cargos de Jefes de Residentes.

Se Anexa el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, sancionada por el poder Legislativo con la Ley N° 5789.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-



Oraida Ubeda de Gamón

Lic. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

Obs: Se anexa el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa



Lic. Oraida Ubeda de Gamón



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 53/2017

Señor
Ariel Oviedo, Presidente
Comisión Permanente
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
19	Febrero	2017
HORA: 11:00		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 232/2016 CON SIME N° 47.224/2016.

Los valores que nuestra institución ha presentado en el Anteproyecto de Presupuesto como adicionales son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad conforme a los Requerimientos de la ANEAES, las Re categorizaciones salariales, que por muchos años no han sido contemplados, Escalafón docente, nuevos cargos docentes y técnicos como Aseguramiento de la Calidad, e inversiones en construcciones y equipamientos indispensables para la Re Acreditación de las carreras, estipulados en el Plan de Mejoras.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Atentamente.-



Oraida Ubeda de Gamón
Oraida Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 54/2017

Señor
Ariel Oviedo, Presidente
Comisión Permanente
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
14	Febrero	2017
HORA: 11:02		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos de Crecimiento Vegetativo, presentados en el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2017, a través de la Nota DGAF N° 231/2016 CON SIME N° 47.222/2016.

Los Créditos presupuestarios que nuestra institución ha solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto como Crecimiento Vegetativo corresponden a cargos docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, necesarios para continuar con las carreras ya existentes en los cursos inmediatos superiores y la creación de una cuarta sección en la Facultad de Ingeniería Civil y Electromecánica por la súper población de estudiantes que optan por las mismas.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

Atentamente.-



Subdelegada
Gratida Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Suizanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 60/2017

Señor
Ariel Oviedo, Presidente
Comisión Permanente
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
14	Febrero	2017
HORA: 11:04		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, Los rubros necesarios para financiar un proyecto adjudicado por el CONACYT, denominado **“Disminución de Compuesto Orgánico COVS proveniente de fuente fija por medio de bio filtro”** que no fue incluido dentro del Anteproyecto presentado en el Ministerio de Hacienda.

Al agradecerle anticipadamente por su importante colaboración con la Universidad, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Lia Orinda Ubeda de Gamón
Lia Orinda Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Hildegardo González
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de febrero de 2017

UNI DGAF N° 61/2017

Señor
Ariel Oviedo, Presidente
Comisión Permanente
Parlamento Nacional
Asunción, Paraguay

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
14	Febrero	2017
HORA: 10:59		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, rubros para la creación de Tecnicaturas: Técnico Superior en Informática Empresarial y Técnico Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales en La Facultad de Ciencias y Tecnologías.

La Facultad dentro de su Plan de Expansión y a pedido de las autoridades locales de la Comunidad, pretende habilitar una Filial en la localidad de Capitán Meza, distrito del Departamento de Itapúa con las Carreras de TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN NEGOCIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, para lo cual requiere de Capital Humano tanto administrativo como docentes.

Los miembros de la Comunidad donarán el predio para el local, como así también el apoyo y las gestiones pertinentes referentes a la Construcción del Local a través de Donación de la Gobernación.

Por lo expuesto se apela a su buena predisposición en el sentido de dar curso favorable a la petición considerando el compromiso de apoyo económico de otras entidades como la Construcción y la Donación del predio que han asumido en la progresista comunidad de Capitán Meza.

Al agradecerle anticipadamente por su atención favorable a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-



Elida Solis
Dra. Oraidia Ubeda de Gamón
Directora General de Administración
Finanzas interina



Heidegardo
Prof. Ing. Heidegardo González
Rector

Encarnación, 09 de febrero de 2016

UNI DGAF N° 64/2017

Señor
Ariel Oviedo, Presidente
Comisión Permanente
Congreso Nacional
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de **solicitar sean incluidos en la Ampliación Presupuestaria que el Ministerio de Hacienda presentará al Parlamento Nacional, los pedidos adicionales que han sido contemplados en la Ley 5789 del Presupuesto General de la Nación que fuera sancionada por el Parlamento Nacional, el cual no tuvo la promulgación correspondiente.**

Es importante señalar que los créditos presupuestarios solicitados, son austeros e imprescindibles para seguir apostando por una educación de calidad, conforme a los requerimientos de la ANEAES, atendiendo la Recategorización Salarial y Crecimiento vegetativo para las Facultades de Ingeniería y Ciencias y Tecnologías, como también Inversión Física en Construcciones y Equipamientos y las Becas para Estudiantes.

Se Anexa el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, sancionada por el poder Legislativo con la Ley N° 5789.

Al agradecerle anticipadamente por su proverbial deferencia a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.-

Atentamente.-



[Handwritten signature]
Oraida Ubeda de Gamón
Inspector General de Administración
y Finanzas interina



[Handwritten signature]
Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
14	Febrero	2017
HORA: 10:57		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: otorres
Fecha: 13/02/2017 17:13:47

N° Transacción: 165811
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mfranco
Fecha: 13/02/2017 19:22:04

N° Transacción: 238536
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lalmada
Fecha: 14/02/2017 18:50:29

N° Transacción: 346375
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: jcasti
Fecha: 14/02/2017 16:48:51

N° Transacción: 210201
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 09/2017

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 20/02/2017

OBJETO : Informe final de Misión



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el miércoles 01 de febrero de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la recepción de los paquetes de Títulos de Grado y Postgrado registrados en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 962/17

Fecha: 24/02/17 Hora: 14:41

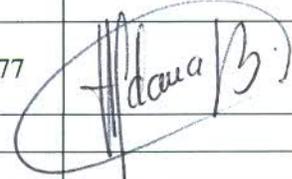
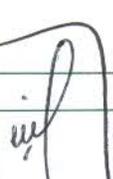
Firma: *lva*

Aclar. de Firma: *Viviana Aldana*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N°013/2017	Fecha de la Resolución: 01 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/02/2017	Hasta: 01/02/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***			Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para la Recepción de paquetes de Títulos de grado y postgrado registrados en el MEC.			Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción
				
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 013/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 457/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 01 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 15629 *3711*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4328338	COLMAN ROJAS, FAUSTO DARIO	Abogado/a	Derecho	Educación de Grado	289651
2	3512161	ASTIGARRAGA BENITEZ, ANDREA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	224103

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



[Signature]
Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Paquete: *15629* Fecha: *10/12/16*

Hora: *11:00* Recibido: *Marcelo*

Retiré en fecha 01/02/2017

[Signature]
Viviana Aldama
C.I. N° 3989677

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
 Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 15627 **3896**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3465539	AQUINO MEZA, JUAN DERLIS	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208318
2	3553254	GOMEZ OCAMPOS, LETICIA ELIZABETH	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208321
3	3434586	ROJAS MATTO, ALCIRA	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208323
4	3800458	VILLALBA GOMEZ, CYNTYA LORENA	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208324

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**
 Rector/a
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
 Paquete: **15627** Fecha: **10/02/16**
 Hora: **11:00** Resido: **Marzo V.**

[Handwritten signature]

Receivido en fecha 01/02/2017
 Viviana Aldana
 ET. N° 3.989.677

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
 Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:
 Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
 Grado y Posgrado
 Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 15627 **3696**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Coronel Bogado

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3465539	AQUINO MEZA, JUAN DERLIS	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208318
2	3553254	GOMEZ OCAMPOS, LETICIA ELIZABETH	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208321
3	3434586	ROJAS MATTO, ALCIRA	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208323
4	3800458	VILLALBA GOMEZ, CYNTYA LORENA	Licenciado/a	Trabajo Social	Educación de Grado	208324

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



[Handwritten Signature]
 Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
 Rector/a
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos

Paquete N° **15627** Fecha: **14/02/16**

Hora: **11:00** Recibido: **Marcelo V.**

[Handwritten Signature]

Revisó en fecha 01/02/2017
[Handwritten Signature]
 ET. N° 3.989.677



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE – SG N° 26 /2017

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 14/02/17
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Natalio, en fecha 6 de febrero del corriente, por los funcionarios Lic. Diego Melgarejo, Univ. Arnaldo Ortiz y el señor Félix Troche.

Atentamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	731/2017
Fecha:	15/02/17 hora 11:48
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

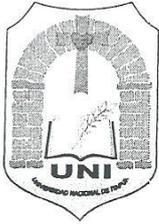
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
	Arnaldo Ortiz	Auxiliar de Cooperación Estudiantil	5.150.213	
	Félix Toche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 014	Fecha de la Resolución: 03/02/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inscripciones de Estudiantes de la UNI - Sede Natalio		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/02/17	Hasta: 06/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar inscripciones de estudiantes de la UNI - Sede Natalio para acceder a subsidios de Notebook y servicios de internet a través del programa de la CONATEL		UNI - Sede Natalio	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 014/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 462/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, para el **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo** y para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la inscripción de estudiantes a ser beneficiados con el subsidio de notebook y servicio de internet proveídos a través de la CONATEL; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, al **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo** y al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día lunes 06 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 140.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

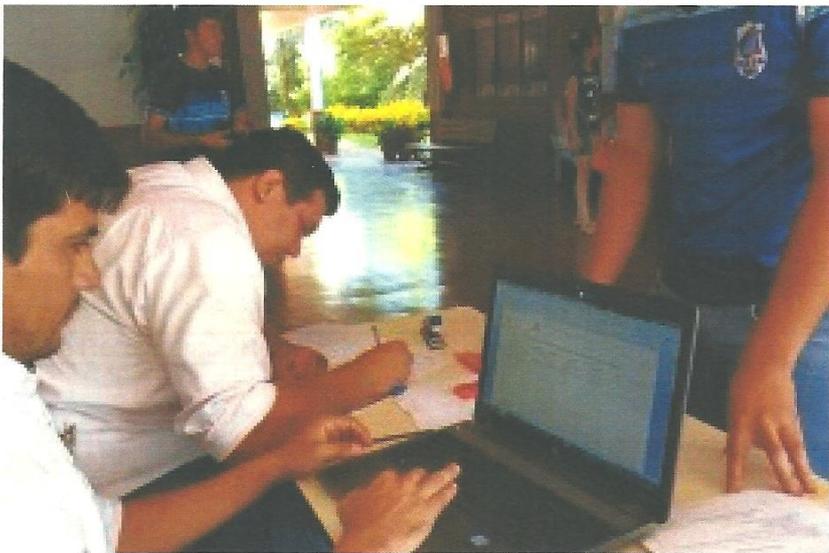
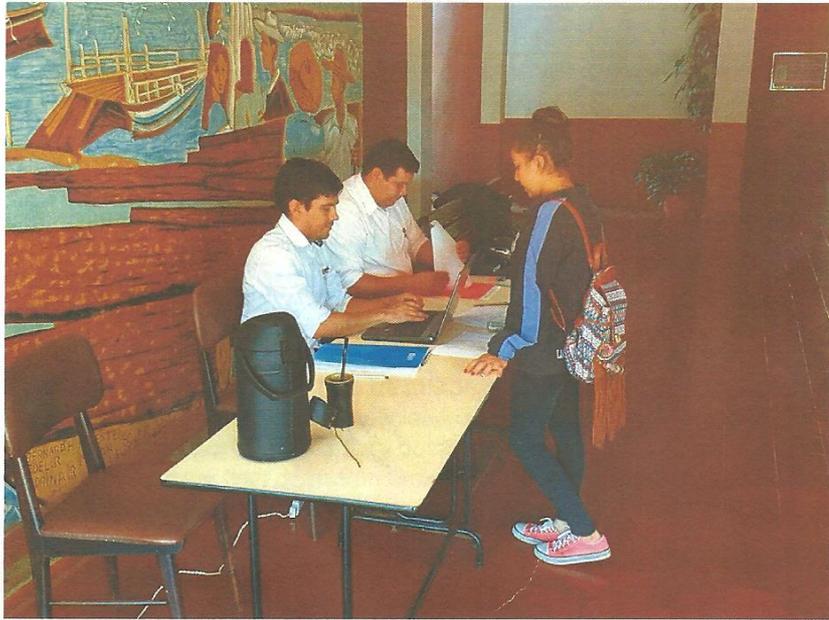
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE – SG N°30 /2017

MEMORÁNDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 16/02/17
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora, en fecha 06 de febrero del corriente, por los funcionarios Lic. Sandra Benítez, Ing. David Martínez y el señor Dionisio Cardozo.

Atentamente,

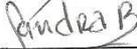
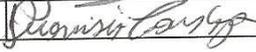
CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	866/2017
Fecha:	21/02/17 Hora: 14:34
Firma:	
Lugar de Firma:	Misión Xquillo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	David Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Estudiantil	2.971.957	
	Sandra Benítez Ortiz	Encargada de Extensión	3.461.599	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.813	
5.	Resolución de Viático N°: 015	Fecha de la Resolución: 03/02/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inscripciones de Estudiantes de la UNI - Sede María Auxiliadora		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 06/02/17	Hasta: 06/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar inscripciones de estudiantes de la UNI - Sede María Auxiliadora para acceder a subsidios de Notebook y servicios de internet a través del programa de la CONATEL		UNI - Sede Maria Auxiliadora	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 015/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 461/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Ing. Com. David Martínez Rivas**, para la **Lic. Sandra Benítez Ortiz** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la inscripción de estudiantes a ser beneficiados con el subsidio de notebook y servicio de internet proveídos a través de la CONATEL; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Com. David Martínez Rivas**, a la **Lic. Sandra Benítez Ortiz** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de María Auxiliadora, el día lunes 06 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 140.000
2	Sandra Leticia Benítez Ortiz	3.461.599	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE – SG N° 26 /2017

MEMORÁNDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 14/02/17
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado, en fecha 7 de febrero del corriente, por los funcionarios Abg. Carmen Bogado, Lic. Sandra Benítez y el señor Félix Troche.

Atentamente,

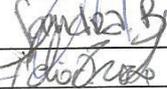
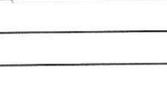
CMBL/aol



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
	Sandra Benítez Ortiz	Encargada de Extensión	3.461.599	
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 016	Fecha de la Resolución: 03/02/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inscripciones de Estudiantes de la UNI - Sede Coronel Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/02/17	Hasta: 07/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar inscripciones de estudiantes de la UNI - Sede Coronel Bogado, para acceder a subsidios de Notebook y servicios de internet a través del programa de la CONATEL	UNI - Sede Coronel Bogado		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 016/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 469/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Lic. Sandra Benítez Ortiz** y del **Sr. Félix Troche Cáceres**, a la Ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 07 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la inscripción de estudiantes a ser beneficiados con el subsidio de notebook y servicio de internet proveídos a través de la CONATEL; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, a la **Lic. Sandra Benítez Ortiz** y al **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Coronel Bogado, el día martes 07 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000
2	Sandra Leticia Benítez Ortiz	3.461.599	Gs. 140.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE - SG N° 29 /2017

MEMORÁNDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 16/02/17
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de San Pedro del Paraná en fecha 07 de febrero del corriente, por los funcionarios Lic. Diego Melgarejo, Univ. Arnaldo Ortiz y el señor Dionisio Cardozo.

Atentamente,

CMBL/aol



32157

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
	Arnaldo Ortiz	Auxiliar de Cooperación Estudiantil	5.150.213	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 017	Fecha de la Resolución: 03/02/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inscripciones de Estudiantes de la UNI - Sede San Pedro del Paraná		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/02/17	Hasta: 07/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realizar inscripciones de estudiantes de la UNI - Sede San Pedro del Paraná, para acceder a subsidios de Notebook y servicios de internet a través del programa de la CONATEL		UNI - Sede San Pedro del Paraná	
<p>Aprobado por:</p> <p>Lic. Marcelino Leiva Giménez C.I.N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 017/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 501/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, para el **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día martes 07 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la inscripción de estudiantes a ser beneficiados con el subsidio de notebook y servicio de internet proveídos a través de la CONATEL; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

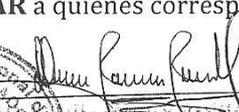
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, al **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día martes 07 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE – SG N° 31/2017

MEMORÁNDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil
FECHA : 16/02/17
OBJETO : Presentar Informe final de Misión.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de General Artigas, en fecha 08 de febrero del corriente, por los funcionarios Lic. Diego Melgarejo, Ing. David Martínez, Univ. Arnaldo Ortiz y el señor Dionisio Cardozo.

Atentamente,

CMBL/aol

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	865/2017
Fecha:	21/02/17
Hora:	14:21
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Protocolo	3.499.659	
	David Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
	Arnaldo Ortiz	Auxiliar de Cooperación Estudiantil	5.150.213	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 018	Fecha de la Resolución: 03/02/17		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Inscripciones de Estudiantes de la UNI - Sede General Artigas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/02/17	Hasta: 08/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar inscripciones de estudiantes de la UNI - Sede General Artigas, para acceder a subsidios de Notebook y servicios de internet a través del programa de la CONATEL	UNI - Sede General Artigas		
Aprobado por:				
				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 018/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente Nº 496/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, para el **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo**, para el **Ing. Com. David Martínez Rivas** y para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 08 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la inscripción de estudiantes a ser beneficiados con el subsidio de notebook y servicio de internet proveídos a través de la CONATEL; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al **Lic. Diego Melgarejo Palacios**, al **Univ. Arnaldo Ortiz Lugo**, al **Ing. Com. David Martínez Rivas** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas, el día miércoles 08 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 70.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 70.000
3	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 70.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

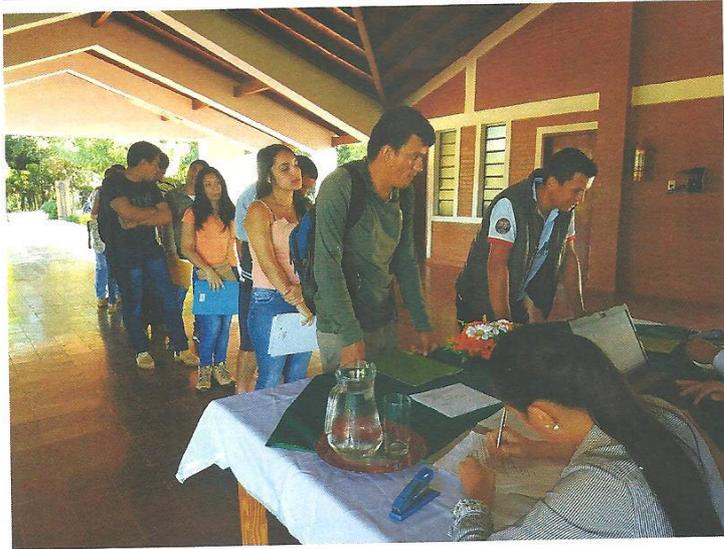
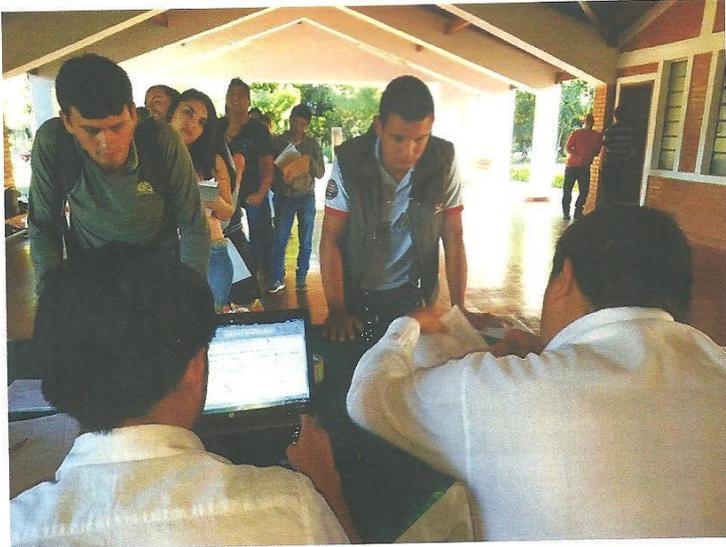
- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar



Rector Iháñez Miranda



Prof. Ing. Hildegardo González Irala

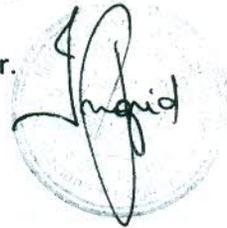




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de Marzo de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días **15,16 y 17 de febrero del 2017**.

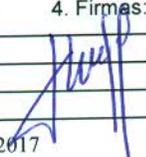
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1496/2017
Fecha:	21/03/17
	Hora: 08:19
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 019/2017	Fecha de la Resolución: 10 de febrero del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y la Plenaria del mismo y mantener reuniones con las comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiado, tambien participar del acto del acto de entrega de Becas de Itaipú		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/02/2017	Hasta: 17/02/2017	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior	CONES.		
	Asistir a reuniones varias	CONES.		
Aprobado por: 				
Dir: Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





Rectorado

Encarnación, 10 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 019/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 620/2017, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de febrero del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, la Plenaria del CONES y mantener reuniones con las diferentes comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado, como también participar del acto de entrega de Becas de Itaipú. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

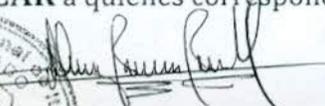
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

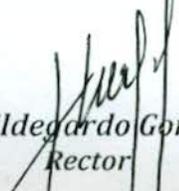
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de febrero del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 020/2017	Fecha de la Resolución: 10 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 15/02/2017	Hasta: 17/02/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	CONES		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 10 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 020/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 621/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de febrero del presente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 15 hasta el día viernes 17 de febrero del presente año. -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de Marzo de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado, el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Ayolas, el día 10, de febrero del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 1497/17
Fecha: 21/03/17 Hora: 08:22
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *Luisión Aguirre*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 021/2017	Fecha de la Resolución: 10 de febrero del 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ayolas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/02/2017	Hasta: 10/02/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI.	Espacio Abierto - Cabecera de la Presa Yacyreta		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832972				





Rectorado

Encarnación, 10 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 021/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 619/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Ayolas, el día viernes 10 de febrero del presente año. -----

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Ayolas, el día viernes 10 de febrero del presente año. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO:

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 23 - 03 - 2017

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción en fecha 13 y 14 de febrero de 2017, ocasión en que he participado en la reunión de la Comisión de Adjudicación de Plazas para estudiantes extranjeros por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente

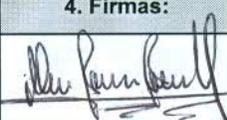

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

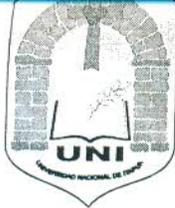
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDA SIN ENTREGADA	
Expediente N°:	1539/2017
Fecha:	21/03/17 Hora: 14:22
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5. Resolución de Viático N°: 022/2017	Fecha de la Resolución: 10 de febrero de 2017		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 13/02/17	Hasta: 14/02/17	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participación en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en la reunión de la Comisión de Adjudicación de plazas para estudiantes extranjeros por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática.	Ministerio de Relaciones Exteriores	
			
Lic. Marciano Leiva Giménez			
C.I.N°: 832.972			



Rectorado

Encarnación, 10 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM N° 022/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El Expediente N° 628/2017, correspondiente al memorando presentado por el Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de febrero del corriente año, con el objeto de asistir en representación de esta Casa de Estudios a la reunión ordinaria de la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática, a realizarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Abg. Néstor Ibáñez Miranda, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Table with 4 columns: N°, Funcionario Comisionado, C.I. N°, Monto Asignado. Row 1: 1, Néstor Adrián Ibáñez Miranda, 1.469.480, Gs. 840.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hldegarido González Irala
Rector



TETĀNGUĒRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperā ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección de Relaciones Culturales y Turismo

VMRE/DGPB/DRC/N° 83/2017.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, presenta sus atentos saludos al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, con ocasión de informar que se realizará la reunión ordinaria de la *Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática*, el próximo lunes 13 de febrero del corriente año, a las 14:00 horas, en la sala de reuniones de esta dependencia, sito: (Ayolas 177 y Benjamín Constant – Edificio Mercurio – 5to piso).

Al respecto, esta Dirección encarece, tenga a bien, a través de sus buenos oficios, designar un representante de esa casa de altos estudios, a fin de asistir a la mencionada reunión.

En la confianza de contar con la presencia de un representante en la fecha señalada, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, hace propicia la oportunidad para renovar al RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Asunción, 1 de febrero del 2017.

AL
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Itapúa - Paraguay

*Al señor Secretario General, para representar
a la Universidad Nacional de Itapúa*
[Handwritten signature]

Reunión de la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática

13 DE FEBRERO DE 2017

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>Numero de Teléfono Numero de Celular</u>	<u>Institución</u>	<u>Cargo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
Yeruti Recalde	0973-884498	Univ. Nac. del ESTE	Asist. Ejecutiva	oriune@hotmail.com
NESTOR IBARRA MIRANDA	0975-631863	UNIV. NAC. DE ITAPUA	SECRETARIO GENERAL	nestoriba@hotmail.com
Luzmila Martínez	0991764637	Universidad Nacional de Fomento	Dir. General Académica	lmemartinez@rec.una.py
Ang R. Ramirez A.	0971103331	UNA.	Director Tit. Ent. y Conv.	aramirez@rec.una.py
Victoria A. Conek V.	(0972) 515465	UNC	Sec. de Relaciones	auxi_vic@hotmail.es
Liz Coronel	0983-746.028	MRE-DGPPa	Dir. América	lhcc@mte.gov.py
Delia E. Campos	0981-145773	MRE-DRE	Jefa de Proj. e.	docompas@mre.gov.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector.

DE: **Lic. Sandra Cristaldo**, Jefe de Registro y Expedición de Títulos.

OBJETO: Remitir informe final de misión

FECHA: 22 de febrero de 2017.

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el día viernes 10 de febrero del año en curso, viajé a la ciudad de Asunción para entregar en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), paquetes de Títulos de Grado a los efectos de ser verificados y recepcionados; y a la vez retirar Títulos ya con el registro correspondiente.

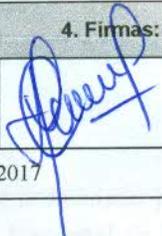
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	898/17
Fecha:	22/02/17
Hora:	1304
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Secretaria CSU	3,299,912	
5. Resolución de Viático N°: 023/2017	Fecha de la Resolución: 10 de febrero de 2017		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realización de Gestiones en el Viceministerio de Educación Superior		
8. Período de la Comisión:	Desde: 10/02/17	Hasta: 10/02/17	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Presentación en el Viceministerio de Educación Superior de títulos rectificandos de los egresados de esta Casa de Estudios año 2017. Así también, retiro de títulos que ya registrados de egresados del mismo año.	Viceministerio de Educación Superior	
			
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 023/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 600/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, Secretaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 10 de febrero del corriente año, con el objeto de realizar la gestión para el registro de títulos de grado y posgrado en el Viceministerio de Educación Superior; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

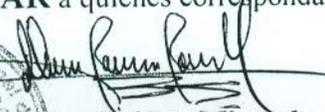
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 10 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17387

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3512161	ASTIGARRAGA BENITEZ, ANDREA	Licenciado en Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Educación de Grado	224103

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 17387 Fecha: 10/02/17
Hora: 07:20 Recibido: Marco Valiente

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17380

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4687642	ARZAMENDIA ALONSO, ADRIANO RAMON	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	358928
2	4704504	CACERES LEGUIZAMON, ADA BELEN	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	358930
3	4881220	CASCO CHAMORRO, LILIAN MABEL	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	358931
4	4276781	CHYRNIA LISNICHUK, LAURA ANALIA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	358932
5	4113247	VILLASANTI SANCHEZ, FATIMA	Ingeniero/a	Ingeniería Ambiental	Educación de Grado	358937

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Calle de Verificación

Paquete N° 17380 Fecha: 10/02/17
Hora: 07:17 Receptor: Eduardo



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de Verificación para el Registro de Títulos

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 17381

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3963063	LEZCANO MARTINEZ, DEBORATH PAOLA	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	374779
2	3445290	PEREIRA RIEVE, CARLOS ALBERTO	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	374781
3	3523688	RAMIREZ OLMEDO, ALEJANDRO JAVIER	Ingeniero/a	Ingeniería Civil	Educación de Grado	374780

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 17381 Fecha: 20/02/17

Hora: 07:19 Recibido: Eduardo



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. N° 029/17

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Com. David Martínez Rivas, Bienestar Universitario.
Fecha: 24 de febrero de 2017
Objeto: Informar sobre Asamblea Gral. Extraordinaria



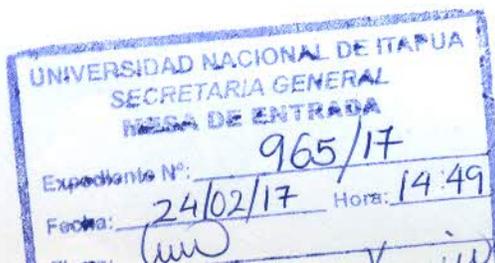
Señor Rector:

Por el presente memorando informo de la participación de la *Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos (INCUPAR)*, el cual se detalla a continuación:

- **Día:** Lunes 13 de febrero de 15:00 a 18:00 horas.
- **Lugar:** Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sito en Avda. Mcal. López N° 3333 – Asunción.
- **Organizadores:** Convocada por Dr. Orlando Perez, Síndico Titular INCUPAR
- **Desarrollo:** Se detalla a continuación lo resuelto en cada punto del orden del día:
 - 1- Constitución de la Asamblea extraordinaria: Luego de la presentación de las cartas de representación institucional, se procedió sin demora la constitución de la Asamblea.
 - 2- Confirmación de Presidente de INCUPAR: Lic. Víctor Bernal, Viceministro de MIPYMES
 - 3- Renuncia de Tesorero: se eligió nuevo tesorero el Señor Cristian Cantero, Coordinador de SINAFOCAL
 - 4- Aprobación de Nuevo Estatuto: Aprobado por unanimidad (se cuenta con archivo digital de la misma)
 - 5- Firma de Acta: sin inconvenientes.
 - 6- Estados Contables y cuentas de INCUPAR: sin inconvenientes.
 - 7- Cuotas Sociales: Es de Guaraníes 2.600.000.- Anual. Fue aprobada la condonación de deudas hasta el 2016.
 - 8- Gerencia de INCUPAR: Se realizará un concurso de cargo
 - 9- Fecha para la Asamblea General Ordinaria: 19/04/17 en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sito en Avda. Mcal. López N° 3333 – Asunción.

Es mi informe.

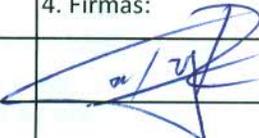
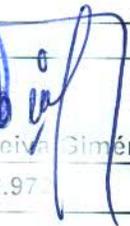
Atentamente



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Votación REC VM N° 024/2017 ✓	Fecha de la Resolución: 13/02/2017 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Asamblea de INCUPAR		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/02/2017 ✓	Hasta: 13/02/2017 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en Asamblea Extraordinaria de INCUPAR	Ministerio de Industria y Comercio		
				
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I. N°: 832.972				

Asunción, 21 de diciembre de 2016

CONVOCATORIA A SOCIOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo establece el Estatuto Social de la Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos – INCUPAR, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 13 de febrero de 2017, en las instalaciones del MIC, sito en Avda. Mcal. López N° 3333 c/ Dr. Weiss (Villa Morra – Asunción).

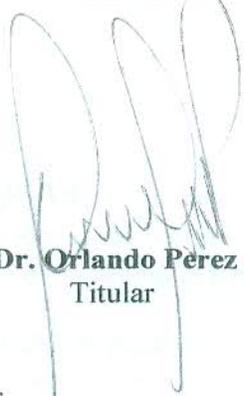
Será indispensable la presentación por escrito de las designaciones de titular y suplente respectivamente en caso de enviar representante, de lo contrario no podrá participar de la asamblea.

Orden del Día

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Primera convocatoria: 13:00 hs.
Segunda convocatoria: 15:00 hs.

1. Constitución de la Asamblea extraordinaria
2. Confirmación de representante, Presidente de INCUPAR
3. Análisis de renuncia y/o elección de Tesorero INCUPAR
4. Aprobación de Nuevo Estatuto INCUPAR, modificado en Asamblea anterior
5. Aprobación y firma de Acta de la Asamblea anterior
6. Análisis de estados contables y cuenta INCUPAR
7. Análisis dar de baja las cuotas sociales y cuentas por cobrar año 2016
8. Análisis acerca de Gerencia INCUPAR
9. Fijación de fecha de Asamblea General Ordinaria


Dr. Orlando Pérez
Titular

Síndico Titular INCUPAR
Universidad Autónoma de Asunción




Fatima Ramos
Suplente

Atn.:
Señor
IDELGARDO GONZALEZ IRALA, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Presente

REMITASE A	<i>David Martínez</i>
para los fines correspondientes.	
EMITIDO EN	23
	Prof. Ing. Hildegardo González Irala
	Rector
	Universidad Nacional de Itapúa
	Rector

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	367 / 2017
Fecha:	26.01.17 14:00
Emisor:	<i>J</i>
Aprobación:	<i>Gustavo Gamero</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 024/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 655/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*; Encargado de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 13 de febrero del corriente año, con el objeto de participar de la Asamblea General de la Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos (INCUPAR), a realizarse en las instalaciones del Ministerio de Industria y Comercio; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 13 de febrero del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Birnina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



David A. Martinez Rivas publicó una foto en **Instagram**.

13 feb. a las 8:24p.m. • Instagram •

INCUNI presente en la Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos (INCUPAR)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

32554

MEMORANDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Pamela García**, Técnico de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 03/03/2017

OBJETO : Informe de misión final

Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de San Cosme y Damián, Trinidad y Jesús de Tavarangue, a fin de trasladar y acompañar a una becaria Erasmus Mundus el día jueves 16 de febrero del corriente año.-

Adjunto el formulario correspondiente.

Atentamente.



Univ. Pamela García
Técnico de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1097/2017
Fecha:	06/03/17
Hora:	10:25
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pamela García	Técnico	3.603.744	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 026/2017	Fecha de la Resolución: 16 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Cosme y San Damián, Trinidad y Jesús de Tavarangue		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a las Reducciones Jesuíticas de San Cosme y Damián, Trinidad y Jesús de Tavarangue a una becaria del programa Fellow Mundus.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/02/17	Hasta: 16/02/17	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Visitar las Reducciones Jesuíticas		Reducciones Jesuíticas	
Aprobado por:				
Dir. General de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 8329712				





Rectorado

Encarnación, 16 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 026/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 750/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Teresita Regis Acosta*, Jefe de Relaciones Internacionales de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Srta. Pamela García Benítez* y para el *Sr. Mariano Duarte* en virtud de la necesidad de acompañar a la Sra. Beata Bereza, docente de la Universidad de Varsovia, a una visita guiada a las Reducciones Jesuíticas de San Cosme y San Damián; Trinidad y Jesús de Tavarangüe, el día jueves 16 de febrero del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario N° 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Srta. Pamela García Benítez* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de San Cosme y San Damián; Trinidad y Jesús de Tavarangüe, el día jueves 16 de febrero del corriente año a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Pamela Desirée García Benítez	3.603.744	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 20 de Marzo de 2017.



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 28 de febrero y 1 de marzo del 2017.

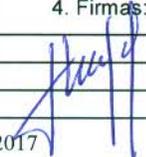
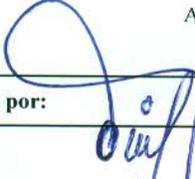
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1495/2017
Fecha:	21/03/17 Hora: 08:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 029/2017		Fecha de la Resolución: 23 de febrero del 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Presidir la reunion del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES y la Plenaria del mismo y mantener reuniones con las comisiones asesoras del mismo cuerpo Colegiado,	
8.	Periodo de la Comisión:		Desde: 28/02/2017	Hasta: 01/03/2017
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional de Educacion Superior		CONES.	
	Asistir a reuniones varias		CONES.	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Encarnación, 23 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 029/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 933/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año, con el objeto de presidir la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, la Plenaria del CONES y mantener reuniones con las diferentes comisiones asesoras del mismo Cuerpo Colegiado.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

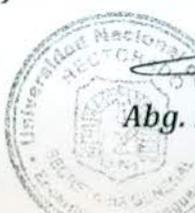
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	900.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 030/2017	Fecha de la Resolución: 23 de febrero de 2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/02/2017	Hasta: 01/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI.		CONES	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

32790

Encarnación, 23 de febrero de 2017
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 931/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año.

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días martes 28 de febrero y miércoles 01 de marzo del presente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. N° 030/17

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Ing. Com. David Martínez Rivas, *Bienestar Universitario*.
Fecha: 06 de marzo de 2017
Objeto: Informar sobre participación de curso



Señor Rector:

Por el presente memorando informo de la participación del Curso de Capacitación en *Gestión de Innovación de Empresas* organizado por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), el cual se detalla a continuación:

- **Días:** Del 28 de febrero al 04 de marzo.
- **Lugar:** Universidad Columbia, Avda. España N° 1239 – Asunción.
- **Organizadores:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- **Desarrollo:** Temario del Curso:
 - 1- La Innovación
 - 2- Transferencia de tecnología y propiedad intelectual
 - 3- Iniciando el proceso de innovación: análisis de la situación inicial
 - 4- La formulación del proyecto
 - 5- Prototipo y testeo del proyecto.
- **Objetivo del Curso:** Generar capacidades de capital humano en Empresas, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Incubación de Empresas, para la interacción entre los integrantes del Sistema Nacional de Innovación: Gubernamental, Académico y Servicios Tecnológicos, Empresarial, y Financiero
- **Instructor: Jaime Jara:** Licenciado en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Asunción y Máster en Tecnología y Gestión de la Innovación de la **Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandeburgo, Alemania**; contando con más de quince años de experiencia en Innovación. En 2011 participó en el programa "Innovación y Desarrollo Económico" en la **Escuela Kennedy de Harvard (EE.UU.)** y es un miembro activo de la red de antiguos alumnos. Jaime es consultor sénior en gestión y política de la innovación. También es Ex Gerente del Primer Programa Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Paraguay (CONACYT). Jaime trabajó en BIEM-CEIP, una instalación científica central de la Universidad de Potsdam (Alemania) en el campo de *start-ups* de base tecnológica, donde co-coordinó un proyecto de investigación que explora los "**modelos de negocios de innovación abierta**" e "**irrupción de las Tecnologías de la Información**" en el sector de la ingeniería mecánica. Jaime desarrolló diversas actividades como estudiante de doctorado e investigador asociado, en el área de Innovación y Emprendedorismo.
- **Segunda parte:** Los cursos son realizados a través de Becas del CONACYT en la modalidad semi-presencial, debiéndose entregar un proyecto al finalizar el curso, la misma a desarrollarse del 27 al 31 de marzo, en la Universidad de Columbia.

Es mi informe.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1180	
Fecha: 08/03/17	Hora: 12:39.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Encargado Bienestar Univ.	2.971.957	
2				
3				
4				
5.	Resolución de Viático REC VM N° 031/2017	Fecha de la Resolución: 28/02/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/02/2017	Hasta: 02/03/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participación en Curso de Capacitación en Gestión de Innovación de Empresas organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		Universidad Columbia - Asunción	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

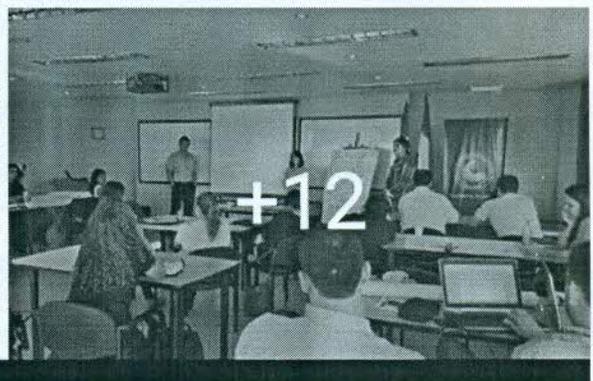
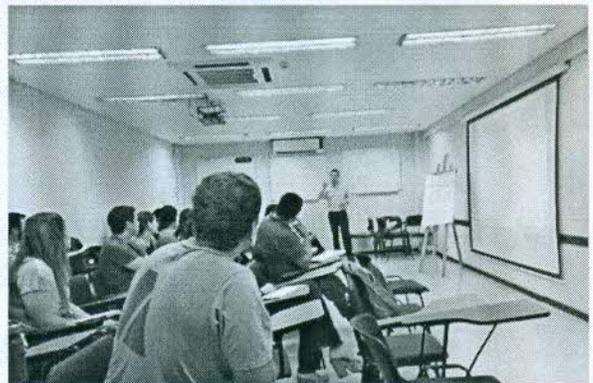




David A. Martinez Rivas agregó 16 fotos nuevas al álbum **Gestores de Innovación de Empresas** — en  **Universidad Columbia.**

4 mar. a las 7:15p.m. • Asunción • 

Muy agradecido con la UNI por brindarme la oportunidad de participar del curso organizado por la CONACYT.. Excelente Taller en esta primera etapa con un instructor y compañeros de lujo..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de febrero de 2017.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 951/2017, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Com. David Martínez Rivas*; Encargado de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 de febrero hasta el día jueves 02 de marzo del corriente año, con el objeto de participar del Curso de Capacitación en Gestión de Innovación en empresas dictado por el CONACYT en el marco del "Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" (Proyecto DeTIEC), a realizarse en la Universidad Columbia; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Ing. Com. David Martínez Rivas*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día martes 28 de febrero hasta el día jueves 02 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirminda Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado